



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

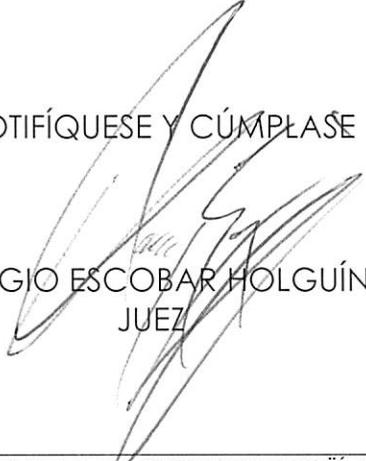
Dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0505
RADICADO N°. 2011-00116-00

Solicita el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, quien manifiesta ser apoderado de la demandante C.I. OCEANOS S.A., se le haga devolución de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de su representada (fl. 336).

Se le hace saber al profesional del derecho que no se observa dentro del proceso que tenga la calidad en la cual dice actuar; además no existen títulos consignados dentro del presente proceso, tal como se observa de la relación de títulos solicitada al Centro de Servicios Administrativos e incorporada al expediente (fl. 337), motivos por los cuales se niega la petición de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 13
fijado en la página web de la rama judicial el
24/03/2021 de 2021 a las 8:00. a.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 18/03/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360310300220110011600
JUZGADO CIRCUITO CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: